



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023). En la fecha, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que obra en el expediente escrito de subsanación de la contestación. Sírvasse Proveer.

Diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

ORDINARIO LABORAL No. 11001 3105 033 <u>2021 00115 00</u>			
DEMANDANTE	Carlos Andrés Rodríguez Cárdenas	C.C. No.	3.034.232
DEMANDADOS	Claudia Patricia Montoya Basto		
	Humberto Barragán Torres		
	Humberto Barragán Torres S.A.S.		
ASUNTO	Reliquidación prestaciones sociales.		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: DAR POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de los demandados **CLAUDIA PATRICIA MONTOYA BASTO** y **HUMBERTO BARRAGÁN TORRES**, comoquiera que subsanaron el escrito de contestación dentro del término de ley.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA al (la) doctor (a) **EDGAR SÁNCHEZ SÁNCHEA** como apoderado judicial de la demandada **HUMBERTO BARRAGÁN TORRES S.A.S.**, de conformidad con las facultades a él (ella) conferidas en el poder otorgado.

TERCERO: DAR POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de la demandada **HUMBERTO BARRAGÁN TORRES S.A.S.**, comoquiera que allegó escrito de contestación de demanda dentro del término de ley y cumpliendo con los lineamientos fijados por el Art. 31 del C.P.T. y S.S., modificado por el Art. 18 de la Ley 712 de 2001.

CUARTO: Previo a señalar fecha para la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS, **REQUIÉRASE** a la parte actora a efecto de que se pronuncie frente a la propuesta conciliatoria allegada por los demandados obrante en el archivo 22 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 20 DE OCTUBRE DE 2023. Por ESTADO No. 098 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Julio Alberto Jaramillo Zabala

Firmado Por:

Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfd1371a484434b1724cec01a90e8db733b1bc82c07c8f197c05bab1cd6de788**

Documento generado en 20/10/2023 07:15:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>